



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAY 2018

**VISTO** la nota presentada por la Presidente de la Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego Sra. Patricia SALINAS, D.N.I. N° 34.472.680, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba una colaboración para poder solventar gastos que demandaron la realización del evento que se realizó en el Centro de Ex Combatientes de Malvinas, el día 1 de mayo del corriente año, en el marco del Día del Trabajador.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Presidente de la Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego Sra. Patricia SALINAS, D.N.I. N° 34.472.680, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Presidente de la Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego Sra. Patricia SALINAS, D.N.I. N° 34.472.680; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-DICHA** colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 425 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDÓ  
Vicegobernador

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*